BASES DE LICITACIÓN
POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS
NÚMERO IA-915101891-E6-2016 NÚMERO DE ADJUDICACIÓN UPT-IA-004-2016
REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

IA-915101891-E6-2016 ~ UPT-IA-004-2016

CONTENIDO

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADQUISICIÓN.
2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES Y CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA
4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS
5. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.
6. FALLO
7. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS CORRESPONDIENTE.
8. SANCIONES A PROVEEDORES.
9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS.
10. LICITACIÓN RESTRINGIDA, SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.
11. DISPOSICIONES GENERALES

PROLONGACIÓN 5 DE MAYO No. 10 COL. TECÁMAC DE FELIPE VILLANUEVA CENTRO, TECÁMAC, ESTADO DE MÉXICO, C.P.55740. TEL: (01 55) 59 38 86 70.
www.uptecamac.edu.mx

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

IA-915101891-E6-2016 ~ UPT-IA-004-2016

BASES DE ADJUDICACIÓN POR INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915101891-E6-2016, REFERENTE A LA ADQUISICIÓN DE "PUBLICIDAD Y PROPAGANDA".

La Universidad Politécnica de Tecámac, en cumplimiento de las disposiciones que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 25, 26 fracción II, 34, 37, 40, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50 fracción II y fracción VII, 51 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, celebrará la **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-915101891-E6-2016,** referente a la adquisición de **"PUBLICIDAD Y PROPAGANDA"**, en términos de las siguientes:

B A S E S

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA ADJUDICACIÓN.

1.1 IDENTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO

1.1.1. ENTIDAD PÚBLICA: Universidad Politécnica de Tecámac.
1.1.2. GIRO: Persona Moral con fines no lucrativos
1.1.3. ÁREA USUARIA: Dirección de Administración y finanzas
1.1.4. TIPO DE GASTO: Federal
1.1.5. COSTO DE LAS BASES: No aplica
1.16. PERIODO DE VENTA DE BASES: No aplica

1.2. DESCRIPCIÓN DE LA ADQUISICIÓN.

El Objeto de la presente Adjudicación por Invitación a Cuando Menos tres Personas es la **Adquisición de PUBLICIDAD Y PROPAGANDA,** para aplicaciones públicas cuyas especificaciones y cantidades se detallan en el **ANEXO UNO,** de las presentes bases.

1.3. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN, QUE LOS OFERENTES DEBEN SEÑALAR TEXTUALMENTE EN SU PROPUESTA TÉCNICA.

1.3.1. **La entrega** de los bienes se llevará a cabo en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Tecámac, ubicada en Calle Prolongación 5 de Mayo No. 10, Colonia Centro, en el Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, C.P. 55740.
1.3.2. **El plazo de entrega** será dentro de los 30 días hábiles, a partir de la fecha del fallo.
1.3.3. **Calidad De Los Bienes:** Estos bienes deberán contar con las normas oficiales mexicanas, así como los estándares de calidad aplicables, deberán comprobar su buen estado y estar a completa satisfacción de la Universidad Politécnica de Tecámac.
1.3.4. **Costo De Las Bases:** No aplica

1.4. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

1.4.1. La **Forma de Pago** será a contra entrega, motivo de la presente, sin que se otorgue anticipo alguno.
1.4.2. **Vigencia de la oferta:** Los oferentes o prestadores de servicio, se obligan a mantener los precios cotizados por un término de 30 días, a partir del registro de su participación.
1.4.3. Los **Precios ofertados** serán en moneda nacional y serán fijos hasta el cumplimiento total del contrato.

2. REQUISITOS QUE DEBERÁN CUBRIR LOS OFERENTES.

2.1. REQUISITOS DE LOS OFERENTES:

2.1.1. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y en su caso, técnica para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
2.1.2. Haber sido invitado por el convocante
2.1.3. Escrito con membrete del oferente manifestando no encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Así como protestar que el oferente cuenta con la solvencia moral y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo. (**ANEXO DOS** de las presentes bases).

2.2. PRESENTACIÓN:
2.2.1. El oferente, deberá formalizar el acto de prestación, apertura, evaluación, dictamen y fallo de la presente **Invitación a Cuando Menos Tres Personas**, de manera personal (**para el caso de personas físicas**), por conducto de su representante legal o por medio de una carta autorizada por el representante legal o poder suficiente (**para el caso de persona jurídico colectiva**), debiendo presentar copia simple, del poder notarial que acredite, dicho carácter. En el área de Recursos Materiales de las instalaciones de la UPT.

2.3. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES
2.3.1. Escrito de ausencia de impedimentos, elaborado en términos del **ANEXO DOS**
2.3.2. Escrito de identificación de capacidad, elaborado en términos del **ANEXO TRES**, y de preferencia en papel membretado de la empresa participante, en el giro correspondiente o escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada la propuesta y contrato correspondiente.
2.3.3. Para sociedades mercantiles, deberán presentar original y copia simple del Acta Constitutiva de dicha persona jurídica y declaración fiscal del ejercicio 2015, debidamente enterada y/o Estados Financieros del último ejercicio fiscal. Para personas físicas deberán presentar original y copia simple de su alta ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, donde acredite su actividad preponderante de prestador de servicio solicitado, y las últimas dos declaraciones provisionales del ejercicio 2015 o Declaración Anual 2015. Si asiste personalmente o tercera persona acreditar con carta poder legalmente requisitada.
2.3.4. Los oferentes deberán presentar, personalmente (para el caso de persona física) o a través de su representante legal o persona que presente la carta poder (para el caso de persona jurídico colectiva), **una propuesta técnica y una propuesta económica;** debiendo presentar al inicio del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, copia simple del poder notarial que acredite dicho carácter
2.3.5 Identificación oficial en original y copia

3. CELEBRACIÓN DE LA JUNTA ACLARATORIA.
No habrá Junta Aclaratoria.

4. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

4.1. SOBRE LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS
4.1.1. Las propuestas Técnicas y Económicas se presentaran por separado, en sobres cerrados, los cuales deberán contener en el adverso los siguientes datos:
4.1.1.1. Se elaborarán en forma mecanográfica o impreso en computadora, en términos claros o indubitables, sin raspaduras, enmiendas, entrelineas o tachaduras;
4.1.1.2. Deberán presentarse en idioma español, dirigidas a la Universidad Politécnica de Tecámac, con atención al Director de Administración y Finanzas.
4.1.1.3. Se anotará el nombre y firma del propietario de la negociación mercantil para el caso de personas físicas preferentemente en papel membretado de la negociación mercantil o sociedad mercantil mecanografiado o impreso en computadora (**En su caso, se**

podrá utilizar papel validado con el sello del proveedor). Debiendo presentar cada una de las hojas de sus propuestas rubricadas, foliadas y/o numeradas.

4.1.2. Las propuestas económicas deberán indicar el tiempo y las condiciones de pago de acuerdo a lo establecido en la presente.

4.1.3. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.

4.2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, lo siguiente:

4.2.1. La descripción detallada de cada uno de los bienes, descritos en el **Anexo Uno** de las bases (sin precios).

4.2.2. El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta estrictamente establecido en el punto 1.3 de las presentes bases.

4.2.3. Descripción técnica.

4.2.4. La UPT recibirá la documentación aludida para su análisis y verificación de requerimientos establecidos. **La recepción de estos documentos no significa que el participante haya sido aceptado.**

4.3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA OFERTA ECONÓMICA.

La oferta económica deberá contener, lo siguiente:

4.3.1. La descripción genérica del servicio ofertado en su propuesta técnica.

4.3.2. El precio total de los bienes ofertados, en los que deberá encontrarse incluido **el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)** desglosado y expresado en moneda nacional. Así como contener el importe total con letra.

4.3.3. Los ofertantes deberán presentar un escrito que está de acuerdo con las condiciones específicas de pago.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

5.1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS, DICTAMEN Y FALLO.

5.1.1. El acto de Presentación, Apertura y Evaluación de propuestas, Dictamen y Fallo, tendrá verificativo el **día 29 de abril de 2016 a las 15:00 Hrs. (Presentación y Apertura), 16:00 Hrs. (Evaluación de propuestas) 17:00 Hrs. (Dictamen y fallo),** en la sala de Juntas de la Universidad Politécnica de Tecámac.

5.1.2. Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los **diez minutos** antes de la hora de inicio en la Sala de Juntas, presentando recibo original de adquisición de las bases (si aplica), a partir del momento indicado no podrán aceptarse ofertas aun cuando el Acto de apertura no haya comenzado.

5.1.3. En los casos en que las propuestas económicas no sean convenientes para la Universidad Politécnica de Tecámac, se procederá de la siguiente forma:

5.1.3.1. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por conducto del Secretario Técnico, hará del conocimiento de los oferentes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicara el precio de mercado y se les concederá el tiempo razonable a juicio del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, para que presenten una nueva propuesta económica. **Los oferentes no podrán abandonar la sala donde se lleva acabo el concurso.**

5.1.3.2. Una vez conocida esta propuesta económica y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, concederá otro tiempo razonable para que por segunda vez y última vez presente nueva propuesta económica.

5.1.3.3. Las nuevas propuesta económicas deben formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, el cual estará incluido el impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) desglosado, deberán entregarse firmados al Secretario Técnico, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cual se hará constar en el acta respectiva.

5.1.3.4. En caso de no presentarse alguna propuesta de parte de los oferentes que esté dentro del precio de mercado, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo.
5.1.3.5. De lo señalado en los puntos anteriores, se levantara un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como los licitantes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

5.2. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

5.2.1. La omisión o incumplimiento de alguno de los requisitos, documentos o lineamientos establecidos en las presentes bases.
5.2.2. Existan dos o más propuestas atribuibles a un mismo oferente o grupo empresarial.
5.2.3. Se compruebe, el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, para disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes o afectar en cualquier forma, el procedimiento de Adquisición por Invitación a Cuando Menos Tres Personas.
5.2.4. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.
5.2.5. Cuando se solicite a los oferentes participantes algún documento firmado por el representante legal de la empresa o por quien tenga facultad legal para ello y éste no se encuentre firmado por el acreditado.
5.2.6. El suprimir y/o modificar el contenido del **ANEXOS DOS.**
5.2.7. Encontrarse en algunos de los supuestos que se estipulen en el artículo 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
5.2.8. Las propuestas presentadas por los oferentes podrán ser desechadas por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, si se presenta cualquiera de los supuestos antes mencionados.

6. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

La Universidad Politécnica de Tecámac, con base en el **Dictamen de Adjudicación** de Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, emitirá por escrito el fallo de adjudicación, y lo comunicara a los interesados en la sesión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, en términos del artículo 37 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

6.1. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS.

6.1.1. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica de la empresa para atender el requerimiento solicitado.
6.1.2. Las condiciones técnicas de los servicios ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
6.1.3. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean estas mejores o cumplan los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en las bases, así como el precio ofertado más bajo.

6.2. DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

6.2.1. El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, evaluara las propuestas técnicas y económicas y formulara el dictamen que servirá de base para el fallo de adjudicación, en la que se hará constar la reseña cronológica de los actos de procedimientos y análisis de la propuestas, invocando las razones y el fundamento de su desechamiento; la adjudicación se efectuará favor del licitante que, de entre los participantes, reúna los requisitos solicitados en las bases y haya ofrecido las mejores condiciones para la convocante.
6.2.2. Los bienes objeto de la presente **Adquisición por Invitación a Cuando Menos Tres Personas,** se adjudicara en forma total por partida completa, al oferente cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en las presentes bases, garantice el cumplimiento del contrato y **resulte la más baja en precio.**
6.2.3. La Universidad Politécnica de Tecámac preferirá, en igualdad de circunstancias a personas físicas o jurídico colectivas.

6.3. EMISIÓN Y COMUNICACIÓN DEL FALLO.

6.3.1. La convocante con base en el dictamen de adjudicación del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, emitirá por escrito el fallo de adjudicación y lo dará a conocer a los oferentes, dentro de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, en cumplimiento a lo estipulado en el artículo 37 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
6.3.2. El fallo de adjudicación será irrevocable.

7. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATOS Y PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS CORRESPONDIENTES.

7.1. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.
7.1.1. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en el Área de Recursos Materiales de la Universidad Politécnica de Tecámac, en un horario de 10:00 a 17:00 horas, en días hábiles, debiendo presentar la documentación indicada en el **ANEXO CINCO.**
7.1.2. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo **en un plazo no mayor a tres días hábiles,** siguientes al de la fecha en que se le hubiere notificado el fallo de adjudicación, debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.

7.2 CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
7.2.1. El proveedor adjudicado deberá cumplir, cada una de las obligaciones que, a su cargo, se describan en el contrato correspondiente.

7.3. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
7.3.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de diez días naturales posteriores a la suscripción del contrato**, con vigencia mínima de doce meses.**
7.3.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el **diez por ciento del importe** del contrato, antes de I.V.A.
7.3.3. Se otorgará a través de cheque cruzado o certificado, cheque de caja o fianza, expedida a favor de la Universidad Politécnica de Tecámac.

7.4. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.
En base a los Artículos 80 y 81 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se presentan los siguientes puntos.
7.4.1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, **dentro del plazo de cinco días naturales,** siguiente a la fecha de la entrega de los bienes, con **vigencia mínima de doce meses.**
7.4.2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, antes del I.V.A.
7.4.3. Se otorgara a través de cheque cruzado o certificado, cheque de caja o fianza, expedida a favor de la Universidad Politécnica de Tecámac, Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los **ANEXOS CUATRO** (FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN).

7.5. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

7.5.1. Se devolverá en un **plazo de treinta días hábiles,** contados a partir de la fecha en la que el proveedor adjudicado haya cumplido, fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla.

7.5.2. Si la garantía se otorga mediante fianza, la convocante, una vez cumplidas las obligaciones pactadas a cargo del contratista, en el plazo de diez días hábiles y por escrito, dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

7.6. SUBCONTRATACIÓN DE CESIÓN DE CONTRATOS.

7.6.1. El proveedor adjudicado no podrá encomendar a un tercero, el suministro de los bienes, que le fueron adjudicados y que amparan el contrato relativo.

7.6.2. El proveedor adjudicado no podrá, bajo ninguna circunstancia, ceder a terceras personas los derechos y obligaciones derivados del contrato.

7.7. CANCELACIÓN, SUSPENSIÓN, TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DE CONTRATO.

7.7.1. Podrá decretarse la cancelación, suspensión o terminación anticipada o recisión del contrato, por la Universidad Politécnica de Tecámac, en términos de Ley.

8. SANCIONES A PROVEEDORES

8.1. PENALIZACIÓN

La Universidad Politécnica de Tecámac podrá aplicar una **pena con base al Artículo 59 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público,** así como **una pena convencional hasta por el importe total de la garantía de cumplimiento del contrato,** cuando el oferente adjudicado incumpla con cualesquiera de las obligaciones que se deriven del contrato correspondiente, o con las disposiciones contenidas en la Ley de la materia. Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como la pena convencional pactada, la Universidad Politécnica de Tecámac, podrá exigir el cumplimiento del contrato.

8.2. RESCICIÓN DEL CONTRATO

La Universidad Politécnica de Tecámac, podrá rescindir el contrato, aplicando la pena estipulada en el punto que antecede, cuando el oferente adjudicado, omita entregar la garantía de cumplimiento de contrato, en los términos y condiciones señaladas; o incumpla con cuales quiera de las condiciones pactadas en el propio contrato. En su caso, el proveedor adjudicado estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados a la Universidad Politécnica de Tecámac en base al Artículo 60 de la **Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.**

9. INCONFORMIDADES Y CONTROVERSIAS

9.1. Los oferentes podrán hacer vales sus derechos en términos del artículo 65 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 116 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. LICITACIÓN SUSPENDIDA, CANCELADA O DESIERTA.

El Presidente suspenderá, cancelará o declarará desiertos los actos de procedimiento de contratación en los términos del Artículo 70 de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10.1. INVITACIÓN DESIERTA

La Adquisición por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, podrá declararse desierta en los siguientes casos:

10.1.1 No se reciba propuesta alguna o los oferentes no reúnan los requisitos exigidos en estas bases conforme a los establecido en el Artículo 43 Fracción III segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones y Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

IA-915101891-E6-2016 ~ UPT-IA-004-2016

10.2. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA INVITACIÓN

10.2.1 Cuando se presuma la existencia de acuerdo entre dos o más participantes para elevar los costos de los productos o servicios solicitados o la existencia de irregularidades graves.

10.2.2 Cuando se presenten casos fortuitos o de causa mayor que sea necesario la suspensión. *(Si desaparecen las causas que motivaron la suspensión se reanudará en su caso, pero solo podrán continuar los que no hayan sido descalificados)*

10.3. CANCELACIÓN DE LA INVITACIÓN

10.3.1 Si se comprueba la existencia de arreglo entre los participantes para elevar el costo de los productos o servicios solicitados. *(Cuando se cancele la invitación se notificará a todos los involucrados, la Universidad Politécnica de Tecámac podrá realizar una nueva convocatoria dado la cancelación de la invitación.)*

11. DISPOSICIONES GENERALES

11.1. DEL TRÁMITE Y PRESENTACIÓN DE FACTURAS.

11.1.1. Las facturas de los servicios suministrados se presentaran en original y copia, en papel membretado con los requisitos fiscales vigentes.

11.1.2. Las facturas deberán consignar; la descripción detallada de los servicios, los precios totales y el desglose del IVA, y el de los descuentos adicionales ofrecidos por el proveedor.

11.1.3. Las facturas deberán emitirse a nombre de la Universidad Politécnica de Tecámac, debiendo contar con la firma del servidor público responsable de la recepción de los bienes así como con el sello de la unidad administrativa y la partida presupuestal afectada.

11.2. DE LAS PRESENTES BASES

11.2.1. El oferente participante sufragará todos los gastos relacionados con la reparación y presentación de su oferta.

11.2.2. La presentación de ofertas significa, de parte del proveedor, el pleno conocimiento y aceptación de los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de concurso.

11.2.3. Las demás que resulten aplicables, conforme a lo dispuesto por la Ley en la materia.

Las presentes bases de **Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-915101891-E6-2016**, son emitidas por la Universidad Politécnica de Tecámac, ubicada en Calle Prolongación 5 de Mayo No. 10, Colonia Centro, en el Municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, C.P. 55740., el día 27 de abril 2016.

ATENTAMENTE

MAURICIO MIRANDA VELÁZQUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

IA-915101891-E6-2016 ~ UPT-IA-004-2016

ANEXO 1

UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NO. IA-915101891-E6-2016 **ESPECIFICACIONES:**

		PERIODOS			
MATERIAL	CANTIDAD/TIRAJE	ENERO/ABRIL	MAYO/AGOSTO	SEPTIEMBRE/DICIEMBRE	MEDIDAS
FOLDERS	5,000	0	2,500	2500	21.5 X 28.0 cm (dos caras)
DÍPTICOS	10,000	0	5,000	5,000	21.5 X 28.0 cm (a color)
TRÍPTICOS	15,000	0	10,000	5,000	21.5 X 28.0 cm (a color)
CARTELES	2,000	0	2,000	0	68.0 X 88 cm (a color)
BARDAS	40	0	20	20	6 x 2 mts.
PERIFONEO	1	1	1	1	7 días
ESPECTACULARES	3	0	3	3	8 x 6 mts.
STAND (Araña)	1	0	1	1	3 x 5 mts.
LONAS PUENTES	24	0	12	12	14 x 2 mts.

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

IA-915101891-E6-2016 ~ UPT-IA-004-2016

ANEXO 2
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. IA-915101891-E6-2016

Tecámac, México a ____de _____de 2016

PRESENTE

Con la relación a la Invitación a Cuando Menos Tres Personas N°___(1)____referente al giro comercial de_____(2)_____el suscrito _____(3)_____, con el carácter de _____(4)_____en representación de la empresa denominada_____(5)_____manifiesta bajo protesta de decir la verdad lo siguiente:

Que conoce los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Que oportunamente se comprobaron las bases a la presente Invitación a Cuando Menos Tres Personas, así como los demás documentos relacionados cuyos requisitos y lineamientos se aceptan íntegramente.

Que la empresa indicada es de conocida solvencia moral y tiene la capacidad Administrativa, Financiera, Legal y Técnica para presentar ofertas en el procedimiento adjudicativo de referencia, así como para celebrar los contratos y pedidos correspondientes y efectuar los suministros oportunamente.

Que el capital contable de la empresa al____ de_____ de ___ es de $____ (6) ____; y a la fecha está al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales que contempla la Legislación Tributaria.

Que la unidad económica mencionada, no se encuentra en ninguno de los supuestos a que aluden los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, referentes a los impedimentos para presentar propuestas a celebrar contratos. .

Que reconoce expresamente que la interpretación y cumplimiento de las presentes bases o el contrato respectivo se resolverá en forma administrativa. En el caso de controversia, se sujetara a la jurisdicción y competencia de la Secretaría de la Función Pública referente a su Título Cuarto y además aplicables de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, aplicando supletoriamente tanto el Código Civil Federal como el Código Federal de Procedimientos Civiles.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de la información anotada será motivo suficiente para desechamiento de su propuesta o la rescisión de los contratos celebrados, sin prejuicio de la aplicación de las sanciones a que haya lugar.

ATENTAMENTE

(NOMBRE Y FIRMA)

_____

PROPIETARIO (O) REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

1 Número de Invitación a Cuando menos Tres Personas.
2 Indicar el giro comercial de la licitación.
3 Anotar el nombre, denominación a razón social de la empresa participante.
4 indicar el carácter con el suscribe el escrito, propietario, representante legal etc.
5 Nombre de la empresa
6 Anotar el capital contable de la empresa.

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

IA-915101891-E6-2016 ~ UPT-IA-004-2016

ANEXO 3

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-915101891-E6-2016
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD

Tecámac, Estado de México a _____ de _____ de 2016

C. PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC.

En relación con el concurso por Invitación a cuando menos Tres Personas número_____ referente al giro _____, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la negociación mercantil denominada_____
Adquisitivo de referencia así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL CALLE Y NÚMERO_____, COLONIA_____
MUNICIPIO O DELEGACIÓN_____, ENTIDAD FEDERATIVA_____

2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____FECHA DE INICIO DE OPERACIONES_____

3. ACTA CONSTITUTIVA (SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES) NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____
FECHA_____, FOLIO DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO_____, OBJETO SOCIAL_____

4. RELACIÓN DE ACCIONISTAS (SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
APELLIDO PATERNO _____ APELLIDO MATERNO_____
NOMBRE_____

5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO 1992 (SOLO EN CASO DE PERSONAS MORALES)
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA_____ FECHA_____

6. PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA NEGOCIACIÓN MERCANTIL
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA _____FECHA_____

_____
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE ACREDITADO DE LA EMPRESA

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

IA-915101891-E6-2016 ~ UPT-IA-004-2016

ANEXO 4

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-915101891-E6-2016
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

FORMATO DOCUMENTO DE INCLUSIÓN					
DATOS GENERALES					
BENEFICIARIO:	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC				
FIADO:					
DOMICILIO DEL FIADO:					
FIANZA GLOBAL NO.		No. INCLUSIÓN:		No. DE CONTRATO:	

Por el presente documento de inclusión _____
Garantiza los siguientes conceptos por nuestro fiado, hasta por un monto individual expresado en cada una de las coberturas que a continuación se detalla, y en proporción al incumplimiento acreditable.

Concepto	**Monto Afianzado $(con letra M.N.)**	**Vigencia**
Seriedad de la propuesta y/o sostenimiento de la oferta.		
Anticipo e intereses o carga financiera		
Cumplimiento		
Buena calidad		
Pena Convencional		
Ecología para empresas		
Fiscales		
Penal		
Defectos o vicios ocultos		

El solicitante (Fiado) y sus obligados declaran que conocen los términos y condiciones de la fianza global que se entrega al beneficiario para cumplimiento de las obligaciones contractuales entre ellos

El presente documento, forma parte integral de la Fianza Global y se regirá por las normas reguladoras de la misma, respondiendo hasta por el monto individual y durante la vigencia de este documento de inclusión.

El monto total que este documento de Inclusión se disminuirá en proporción a los pagos efectuados por el Fiado, Obligado Solidario, terceros la misma Afianzadora y por el cumplimiento parcial del Fiado.

Este documento de inclusión solo podrá ser cancelado con la conformidad expresa y por escrito del Beneficiario o de la Comprobación de que ha sido cumplida la obligación garantizada.

a de de

Institución Afianzadora
Nombre y Firma

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

IA-915101891-E6-2016 ~ UPT-IA-004-2016

ANEXO 5

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS NÚMERO IA-915101891-E6-2016
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
OBLIGACIONES FISCALES

FORMATO DEL 32-D
PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS

Tecámac. a de de 2016
Universidad Politécnica de Tecámac
AT'N: MAURICIO MIRANDA VELÁZQUEZ
Nombre o Razón Social:
Domicilio Fiscal:
R.F.C.:
Objeto de la Empresa:
Nombre del Representante Legal:
R.F.C. del Representante Legal:
Monto del Contrato sin I.V.A.:
Tipo de Moneda:

ARTICULO 32-D

Que esta empresa se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presenta este escrito.

Que esta empresa no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso de que existan adeudos fiscales firmes, esta empresa se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u otra obra pública que se pretenden contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, nos sujetaremos a los establecido en la regla 2.1.18 de esta Resolución.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado.

IA-915101891-E6-2016 ~ UPT-IA-004-2016

FORMATO DEL 32-D

PERSONA FISICA

Tecámac, Edo. Méx. a de de 2016
(fecha de firma de contrato)
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TECÁMAC

AT'N: MAURICIO MIRANDA VELÁZQUEZ
PRESENTE:

(DATOS DE PERSONA FÍSICA)
Nombre:
Domicilio Fiscal:
R.F.C.:
Objeto o Actividad:
Correo Electrónico:
Monto del Contrato sin I.V.A.:
Tipo de Moneda:

ARTICULO 32-D

Que me encuentro al corriente en el cumplimiento de mis obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por los dos últimos ejercicios fiscales; así como de los pagos mensuales del IVA y retenciones de ISR de los últimos 12 meses anteriores al penúltimo mes a aquel en que se presenta este escrito.

Que no tengo adeudos fiscales firmes a mi cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, o bien, en el caso de que existan adeudos fiscales firmes, me comprometo a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u otra obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, me sujeto a los establecido en la regla 2.1.18 de esta Resolución.

PROTESTO LO NECESARIO

NOMBRE Y FIRMA

NOTA: La presentación de este documento deberá ser en papel membretado.